



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García †
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de mayo de 2018

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 5 correspondiente al mes de mayo de 2018 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Apoya a una persona moral para obtener nuevamente su e.firma.
2. Apoyo a dos contribuyentes a obtener la condonación de diversas multas determinados en una visita domiciliaria.
3. Apoya a contribuyente a recuperar los recursos de su patrimonio que le fueron sustraídos de su cuenta bancaria por un crédito fiscal prescrito.
4. Apoyo a artista para que sus obras fueran aceptadas como pago en especie de las contribuciones después de que el SAT la rechazó ilegalmente.
5. A través del procedimiento de Queja, que el SAT retire de su portal de internet la convocatoria de remate de un bien inmueble, al demostrarse que no se siguió el procedimiento legal previsto para ello.
6. Mediante el procedimiento de Queja, consigue que el SAT deje sin efectos las medidas preventivas impuestas a una persona moral, que le impedían operar.
7. Gestiona, mediante el procedimiento de Queja, que el SAT reconozca un aviso de fusión y que cancele las claves de RFC de las sociedades fusionadas.
8. Sugirió al SAT que informe a los contribuyentes del RIF, mediante una resolución debidamente fundada y motivada, que han dejado de pertenecer a dicho régimen.
9. A través del servicio de consulta, consideró que el pago de la prima del seguro de gastos médicos mayores es deducible aún y cuando el contribuyente no cuente con el CFDI que lo ampare.